

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 764/20

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS

#### A N U N C I O

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS Y ASOCIACIONES CON MARCAS DE GARANTÍA O MARCAS COLECTIVAS CON SEDE EN LA PROVINCIA DE ÁVILA QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE UNA FIGURA DE CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de abril de 2020, se convocan subvenciones dirigidas a Indicaciones Geográficas Protegidas y Asociaciones con Marcas de Garantía o Marcas Colectivas con sede en la provincia de Ávila que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad agroalimentaria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** los órganos de gestión de las Indicaciones Geográficas Protegidas de productos agrícolas y alimenticios de la provincia de Ávila y las Asociaciones que tengan registrado en la Oficina Española de Patentes y Marcas el registro de una Marca de Garantía o Marca Colectiva de productos agrícolas o alimenticios de la provincia de Ávila.

**Objeto:** constituye la finalidad de esta subvención el fomento de la producción y comercialización de productos agrícolas y alimenticios de calidad de la provincia de Ávila, incentivar la mejora de los mismos, haciendo cada vez más hincapié en la calidad, aumentando así el valor de la producción agrícola y facilitando el ajuste de la demanda a los gustos del consumidor, fomentando a su vez la confianza de los consumidores en la producción agraria de calidad, así como la inducción a los agentes económicos y consumidores a comprar el producto de que se trate.

**Actuación:** Actividades relacionados con la gestión y mejora de la actividad de la entidad.

**Cuantía:** El importe total de las ayudas es de 15.000,00 € (Partida presupuestaria 4190-480.03).



**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 20 de abril de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.

